



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR Nº 003832 - A

El Sr. Alcalde contestó, en relación con las preguntas formuladas sobre la radio, que en estos momentos no disponía de datos para responder de forma adecuada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 28 de Abril de 1.994.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20,30 horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales...: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

- D. Francisco Cortés Guerrero.
- D. Julio García Olmos.
- D. Manuel Cerezo Crespo.
- D. José Sánchez Moreno.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fernández Fuentes.
- D. Francisco Negro Torres.

D. José Fernando Molina López.  
D. Ignacio Crespo Rivera.  
D. Antonio Rivera García  
D. José Antonio Ruiz Reina.  
D. Hilario Aranda Espejo.

Secretario..... D. Rafael-Fran<sup>o</sup> Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

#### A C U E R D O S

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se presentaron para su aprobación las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 28 de Febrero y 9 de Marzo de 1.994.

El Sr. Ruiz Reina quiso matizar los términos en los que había quedado reflejada su intervención en la sesión del 9 de Marzo, en el punto de Ruegos y Preguntas y en relación con el encauzamiento del Arroyo de la Madre, derivación al Pantano de la Viñuela, aclaró que las obras del citado embalse a su grupo siempre le han parecido y le parecen nefastas y desafortunadas para el conjunto del Llano de Zafarraya, ignorando los motivos por los que se firmó la autorización del trasvase de las aguas, por quien en su momento lo hizo.

Partiendo de la consideración de las obras del embalse como un mal que ya no podemos evitar, porque está hecho, lo que consideramos aceptable es que se acondicione el cauce de derivación del Arroyo de la Madre al embalse, pues con dicho encauzamiento se evitará que, en caso de crecida, se inunden las tierras de los vecinos de la Mojonera.

Hecha esta salvedad por el Sr. Ruiz Reina, las dos Actas presentadas para su aprobación fueron aprobadas con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

2º) PETICION DE UNA DEPURADORA A OBRAS PUBLICAS PARA ALHAMA.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno su propuesta de solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la instalación de una depuradora de aguas residuales en Alhama de Granada, que evite la contaminación del río Alhama, por el vertido directo de dichas aguas al mismo.

El Sr. Alcalde explicó al Pleno, que esta problemática le fue expuesta al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en su reciente visita a la Ciudad de Alhama de Granada, y que el Consejero se mostró muy receptivo a la sugerencia planteada por la Alcaldía de construir una depuradora de aguas residuales en Alhama, comprometiéndose a atender la solicitud, una vez le fuese ésta cursada oficialmente.

Recordó el Sr. Alcalde, que el Pleno del Ayuntamiento en 1.991 ya solicitó la construcción de la depuradora de

producidos por la ciudad, al no existir depuradora de aguas residuales.

El Sr. Alcalde concretó su propuesta, recogiendo las enmiendas de los distintos Concejales intervinientes, en los siguientes puntos:

1º) Que se mantenga en el río el nivel de agua que tenga que correr por el mismo, según el expediente de derivación y trasvase de agua al Pantano de los Bermejales.

2º) Que periódicamente se abran las compuertas de la Presa de derivación, para que el agua arrastre la suciedad que se acumula en el lecho del río, en la zona afectada por los desechos de la Ciudad de Alhama de Granada, a fin de evitar el estancamiento de aguas contaminadas.

3º) Solicitar a la Confederación los datos del expediente del trasvase del Río Alhama al Pantano de los Bermejales, para que haya constancia en este Ayuntamiento del volumen de agua que puede trasvasarse al Pantano y del que debe discurrir río abajo.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, dijo que se observa que se está utilizando para el trasvase más agua de lo que es el excedente propio del río.

También manifestó su opinión contraria a la existencia de la presa de derivación, y pidió que se haga de la misma el menor uso posible, y si es posible ninguno.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cortés Guerrero, reiteró que debe pedirse a confederación el expediente del trasvase, para que exista constancia en este Ayuntamiento del agua que debe correr por el río en cada momento, ya que en la actualidad desconocemos ese extremo.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que lleve a cabo antes del verano, una limpieza en profundidad del Río Alhama, en el tramo que va desde la presa de derivación hasta pasado el Balneario.

Segundo.- Que se mantenga en el río el nivel de agua que tenga que correr por el mismo, según el expediente de derivación y trasvase de agua al Pantano de los Bermejales.

Tercero.- Que periódicamente se abran las compuertas de la presa de derivación, para que el agua arrastre la suciedad que se acumula en el lecho del río, en la zona afectada por los desechos de la Ciudad de Alhama de Granada, a fin de evitar el estancamiento de aguas contaminadas.

Cuarto.- Solicitar a la Confederación los datos del expediente de trasvase del Río Alhama al Pantano de los Bermejales, para que haya constancia en este Ayuntamiento del volumen de agua que puede trasvasarse al pantano y del que debe discurrir río abajo.

Quinto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## Consejería de Gobernación

### Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



GR Nº 003833 - A

la Junta de Andalucía, sin que hasta el momento la solicitud haya sido atendida, por lo que creo necesario, manifestó, volver a reiterarla.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, pidió que confederación suprima el cánón de vertidos que el Ayuntamiento tiene que abonarle, ya que no es responsabilidad del mismo que la depuradora no exista, puesto que con su capacidad económica le es muy difícil acometer una inversión de esta embergadura, si no cuenta con el auxilio de la Junta de Andalucía.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, mostró su apoyo total a la propuesta del Alcalde, pues entiende que la depuradora es algo que Alhama necesita urgentemente.

En este punto del debate llegan los Concejales Sres. Cortés Guerrero y Sánchez Moreno, hasta el momento ausentes de la sesión, pasando a tomar parte de la misma.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Aranda Espejo, pidió que el Ayuntamiento solicite a Confederación que se respete el caudal de agua que corresponde al río, ya que manteniendo el mismo, es la única forma de que no se formen depósitos, y de que el río no esté contaminado.

El Concejel del Grupo Popular, Sr. Crespo Rivera dijo que ahora va más agua al pantano que baja por el río, y también incidió en que para que el río se limpie sería necesario abrir las compuertas de la presa, y que baje más agua de vez en cuando.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la instalación de una depuradora de aguas residuales en Alhama de Granada, que evite la contaminación del río, por el vertido directo al mismo de dichas aguas residuales, que en la actualidad se lleva a cabo.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

3º) PETICION A CONFEDERACION LIMPIEZA DEL RIO A SU PASO POR ALHAMA.- El Sr. Alcalde propuso al Pleno del Ayuntamiento osolicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que lleve a cabo una limpieza en profundidad del río Alhama, en el tramo que transcurre desde la presa de derivación hasta pasado el Balneario.

Los Concejales Sres. Aranda Espejo y Crespo Rivera, incidieron en la necesidad de que el río lleve el caudal de agua suficiente para que arrastre los desechos



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003834 - A

4º) CESION TERRENOS OBRAS PUBLICAS PARA VIVIENDAS PROMOCION OFICIAL.- Con fecha 08-Marzo-94, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, solicita del Ayuntamiento datos sobre cesión gratuita de terrenos para la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública en Alhama de Granada.

El Sr. Alcalde expone que el terreno ideal para llevar a cabo dicha promoción de viviendas es el situado en la "Hoya del Ejido Alto", que el Ayuntamiento adquirió en su día, y que se prevee calificar como urbanizable o urbano en la revisión de las NN.SS. del Planeamiento Municipal que el Ayuntamiento tiene en marcha, proponiendo ofrecer los terrenos que sean necesarios, para llevar a cabo en dicha zona la promoción de viviendas mencionada.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, pidió que se haga igualmente el ofrecimiento de terrenos para construir viviendas de promoción pública en Ventas de Zafarraya, bien en la Umbría de los Buenos, o bien en otro lugar donde el Ayuntamiento los compre; pero es muy necesario, dijo, que se haga una promoción de viviendas públicas en Ventas de Zafarraya, ya que la escasez de viviendas es muy acusada.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cortés Guerrero, dijo que sería preciso que toda la Corporación se comprometiese a que el suelo en cuestión se calificara como urbanizable en las NN.SS, para hacer viviendas de promoción pública.

Igualmente dijo, que sería conveniente estudiar la posibilidad de crear una empresa municipal o mixta dedicada a construir viviendas en Alhama.

En este momento de la sesión llegan los Concejales Sres. Escobedo Valenzuela y García Olmos, hasta ahora ausentes, quienes pasan a tomar parte en la misma.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Aranda Espejo, manifestó que en su opinión sería conveniente estudiar la posibilidad de modificar puntualmente las NN.SS. por lo que se refiere a la recalificación de este suelo, como un procedimiento más rápido y ágil, que el incluir dicha recalificación dentro del proceso de revisión de las NN.SS.

El Sr. Ruiz Reina pidió a continuación que el Alcalde le contestase a su propuesta anterior, ya que, dijo, considero que Ventas necesita la construcción de viviendas de promoción pública, pues se está dando el caso de que, por falta de viviendas, vecinos de Ventas se están marchando a vivir a Zafarraya.

El Sr. Alcalde le contestó que Ventas está situada en mejores condiciones que Zafarraya para su desarrollo urbanístico, ya que tiene NN.SS. que Zafarraya no tiene.

No obstante, continuó, es necesario que se desarrolle

todo el suelo urbanizable que preveen las NN.SS., y que está en manos de particulares, para que se lleven a cabo las cesiones obligatorias de suelo al Ayuntamiento.

A pesar de todo ello, continuó el Sr. Alcalde, reitero la disposición del Ayuntamiento para comprar a un precio razonable, terrenos en Ventas de Zafarraya, con destino a la construcción de viviendas.

El Sr. Ruiz Reina sugirió la posibilidad de recalificar los terrenos cedidos al Ayuntamiento por D. Manuel José López Pérez, y que se ofrezcan los mismos a Obras Públicas para construir viviendas.

El Concejal Sr. García Olmos dijo, que esta solución le parecía aceptable si era para ganar tiempo y abrir un camino, pero que los terrenos que sugiere el Sr. Ruiz Reina no le parecen los más adecuados para construir viviendas y habría que buscar otra localización mejor.

El Sr. Alcalde cerró el debate señalando, que se estudien posibles ubicaciones de terrenos para viviendas, y que las propuestas elaboradas, junto con el Informe del Arquitecto Municipal, se presenten a una próxima sesión plenaria.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, y por tanto, con el quórum de su mayoría absoluta, Acordó:

Primero.- Ofrecer la cesión de Terrenos de titularidad municipal a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, situados en la "Hoya del Ejido Alto" de Alhama de Granada, para la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública, comprometiéndose a recalificar los terrenos mencionados, y darles la calificación urbanística adecuada, previos los trámites oportunos, a fin de poder construir en ellos la promoción de viviendas mencionada.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para que sea tenido en consideración en las próximas programaciones de construcción de viviendas de Promoción Pública.

5º) MATADERO HOMOLOGADO, DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL, UBICACION EN TERRENOS DE TORRESOLANA.- El Sr. Alcalde dió conocimiento al Pleno del expediente tramitado de oficio por el Ayuntamiento, para la construcción de un edificio destinado a Matadero Público Homologado a la normativa de la Unión Europea que rige para este tipo de industrias, y que se instalaría en terrenos de titularidad municipal, situados en el lugar denominado "Torresolana" de este término municipal, y calificados urbanísticamente como no urbanizables, previa declaración de la industria en cuestión de Utilidad Pública e Interés Social, en atención a lo establecido en el Art. 16.3.2ª del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, siguiendo los trámites previstos en dicho artículo.

Consta en el expediente memoria justificativa de la utilidad pública y del interés social de la industria de Matadero Público a ubicar en el edificio que se prevee



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003835 - A

construir, así como planos de situación y superficie de la misma.

Igualmente consta informe del Arquitecto Municipal y del Secretario del Ayuntamiento, indicando procedimiento a seguir.

El Sr. Alcalde justificó la necesidad de construir un nuevo Matadero, porque según los informes de todos los técnicos consultados, el Matadero actual no es adaptable a la estricta normativa de la Unión Europea que rige para los centros de producción y comercialización de carnes frescas.

En cuanto a la elección de los terrenos de Torresolana para su ubicación, se debe a que están lo suficientemente alejados del núcleo de población de Alhama de Granada, ya que su ubicación en el Polígono Industrial de nuestra ciudad ha tenido que ser descartada, tras el informe emitido al respecto por la Delegación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de fecha 28-Mayo-93, según el cual "se informa desfavorablemente dicha ubicación para matadero, toda vez que se incumple el Art. 4º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Decreto 2.414/61, BOE 07-12-61), por el cual se especifica que todas las industrias fabriles, sólo podrán emplazarse, como regla general, a una distancia superior a 2000 metros, a contar del núcleo más próximo de población agrupada, apareciendo los Mataderos clasificados como Actividad Molesta (201-1) por malos olores, así como insalubre y nociva (202-1) por vertido de aguas residuales y despojos".

El Sr. Alcalde continuó diciendo, que el actual Matadero Público de Alhama se encuentra en situación de excepción temporal, y que dicha situación no puede prolongarse de forma indefinida, necesitando los organismos autonómicos competentes en la materia constatar, que el Ayuntamiento está dando pasos positivos para la construcción de un nuevo Matadero Homologado, por lo que se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para determinar el lugar adecuado para su ubicación.

También dijo el Sr. Alcalde, que la Mancomunidad de Municipios estudiará la posibilidad de que el Matadero sea construido y gestionado por la propia Mancomunidad, que en un momento dado puede tener mayor capacidad económica que el Ayuntamiento; además de que el futuro Matadero, para ser rentable, deberá de extender su área de servicio a todos los pueblos de la zona, por lo que parece lógico que su titularidad sea de la Mancomunidad.

No obstante, continuó el Sr. Alcalde, esta última posibilidad está en estudio, por lo que se hace preciso que el Ayuntamiento comience de inmediato los trámites de autorización de la obra en cuestión.

A continuación se abrió el debate.

Tomó la palabra en primer lugar el Concejal del Grupo Popular, Sr. Crespo Rivera, quien dijo que Torresolana está muy lejos de Alhama y que ello va a acarrear problemas de inseguridad al futuro Matadero.

El Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Aranda Espejo, argumentó que en su opinión el Matadero es inviable económicamente en Alhama. Dijo, que en la Corporación todos son conscientes de ello, pues las normas de homologación son tan estrictas que no es posible que un Matadero sea rentable solo para la zona de Alhama. Creo, continuó, que es nuestra responsabilidad hacer saber ésto a la opinión pública, ya que todos somos conscientes de que no se va a hacer la obra.

Finalmente concluyó, que en su opinión, la única solución viable es hacer el Matadero conjuntamente con el Ayuntamiento de Loja.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Crespo Rivera, dijo que su Grupo estaba dispuesto a apoyar la iniciativa del Alcalde para iniciar los trámites, y para que no se pierda un servicio que es muy tradicional de Alhama.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, dijo, que si con el nuevo Matadero vamos a entrar en un negocio ruinoso, es mejor no comenzarlo. Sería mejor intentar que el Matadero actual se mantenga, ya que no podemos ignorar que estamos en Alhama, y que tampoco podemos ser tan rigurosos en adaptarnos a la normativa europea, que ahora parece que es la panacea de todos los bienes.

El portavoz Socialista, Sr. Cortés Guerrero, preguntó al Sr. Alcalde si no hay otra fórmula para construir el Matadero que la declaración de utilidad pública e interés social, y preguntó si el Sr. Alcalde conoce los criterios que aconsejan la no ubicación de un matadero en Alhama, por cuestiones de rentabilidad económica.

El Sr. Cortés Guerrero propuso una reunión entre los miembros de la Corporación, técnicos e industriales del sector, para hablar sobre la viabilidad del Matadero, y sugirió que el Ayuntamiento ofrezca terrenos a los industriales para que ellos acometan su construcción, y que ésta no la lleve a cabo el Ayuntamiento, por tratarse de una inversión muy grande.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que el Matadero puede tener salida y viabilidad económica a través de la Mancomunidad, y que en su opinión, el Ayuntamiento debe promover asuntos como este del Matadero u otros como la residencia de ancianos, el campig, incluso en el futuro un hotelillo. Una serie de instalaciones que el municipio precisa y que la iniciativa particular no se atreve a acometer, aunque abogó porque una vez establecidas estas actividades, se deje la gestión de las mismas en manos privadas.

El Sr. Ruiz Reina manifestó que él cree en la planificación de la economía y en la intervención de los poderes públicos en economía, pero opinó que la Administración debe acometer empresas que o bien sean muy rentables económicamente, o bien sean socialmente muy necesarias.

El Sr. Cortés Guerrero dijo, que si la Mancomunidad





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003836 - A

es quien va a construir el Matadero, lo lógico es que sea ella quien decida su ubicación.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, manifestó que el Ayuntamiento o la Mancomunidad deben de acometer la construcción del Matadero, fundamentalmente por las pequeñas empresas de la comarca que viven del sector de la carne fresca, y que en definitiva son el fundamento y la base de la economía en un pueblo o una comarca, y son imprescindibles para crear la infraestructura social y económica de una zona.

El portavoz Andalucista contraargumentó, que se hace más daño a estas pequeñas empresas si no se les dice la verdad, y se les dan esperanzas infundadas, que si se les dice la verdad a tiempo, para que puedan comenzar a planificar sus negocios de una forma más adecuada a las nuevas circunstancias que se vayan a dar.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Informar favorablemente la declaración de Utilidad Pública e Interés Social del edificio destinado a Matadero Público Homologado, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, y cuya ubicación se prevee en el lugar denominado Torresolana, término municipal de Alhama de Granada, en terrenos de titularidad municipal, con las características técnicas relativas a situación y superficie que constan en el expediente, y en atención a las razones expuestas por la Alcaldía en la Memoria que igualmente consta en el expediente, así como la necesidad de su ubicación en el medio rural.

Segundo.- Que el expediente así informado, continúe la tramitación prevista en el Art. 16.3.2ª del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para lo que se remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo.

6º) DECLARACION DE PARQUE NATURAL SIERRAS ALHAMA, TEJEDA Y ALMIJARA.- Por el Sr. Alcalde se expusieron los motivos que fundamentan la propuesta de Acuerdo que se presenta al Pleno del Ayuntamiento y que son los siguientes:

1) Andalucía puede considerarse como una de las Comunidades Autónomas más ricas en especies y biotopos de la Península Ibérica, dado que cuenta con numerosos territorios de valores naturales relevantes. Sin embargo, este patrimonio natural, sobre el que se sustentan amplios aspectos de nuestra cultura, ha venido deteriorándose paulatinamente de modo que se hace urgente la adopción de medidas tendentes a una protección del mismo para lograr su conservación.

2) La idea de conservación debe entenderse en sentido

amplio, por lo que inherente a la misma, tiene que ir aparejado el fomento de la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales redunde en beneficio de los municipios en que se integren.

3) Con la Ley 2/1.989, de 18 de Julio, fue aprobado el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, que incluye 82 áreas protegidas entre Reservas Naturales, Parques Naturales, Parajes naturales y Parques nacionales. No obstante, todavía quedaron algunas áreas naturales, que no fueron recogidas en el inventario, pero con valores naturales de carácter relevante y necesitadas de efectiva protección, tal y como han puesto de manifiesto numerosos antorres pertenecientes a la comunidad científica, así como asociaciones ecologistas.

4) Dentro de estas áreas no incluídas en el Inventario, se encuentran las Sierras de Alhama, Tejeda y Almirajara, y que por tales motivos se proponen al pleno el presente Acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde explicó brevemente el procedimiento seguido hasta llegar a la presentación de esta propuesta de Acuerdo, así como los contactos y reuniones mantenidos con los promotores del Parque en otros Ayuntamientos de las provincias de Granada y Málaga, así como con Alcaldes y responsables políticos de otros Parques Naturales que ya funcionan en la provincia de Granada.

Todos estos antecedentes, así como notas sobre el contenido de la normativa reguladora del Parque Natural, constan en el Informe de fecha Abril de 1.994, elaborado por la Unidad de Promoción de Empleo, que consta en el expediente, y que el Sr. Alcalde puso a disposición de los miembros de la Corporación para ampliar su información sobre este asunto.

Abierto el debate, tomó la palabra el portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, quien dijo que la creación del Parque Natural supone cesión de soberanía del Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, y que toda cesión de soberanía perjudica. Mantuvo que el Ayuntamiento tiene competencias y medios para proteger el medio ambiente, sin tener que delegar para ello en otra administración. Manifestó su temor de que la creación del Parque incida negativamente, imponiendo restricciones a los aprovechamientos de la ganadería, la caza, el acuífero subterráneo, Etc.

Declaró desconocer a fondo el tema, y tener formada esta opinión por lo que lee o escucha en los medios de comunicación, sobre los problemas que surgen en otras zonas similarmente protegidas. No obstante, dijo que en este tema prefería ser cauto y prudente, y que aunque su postura pueda parecer retrógrada, se inclina por votar en contra de esta propuesta, aunque no quiero, continuó, que un voto se interprete como contrario a la protección del medio ambiente, por lo que abogó porque el Ayuntamiento asuma de una manera responsable la protección del medio ambiente.

El Concejal Delegado de Turismo, Sr. Cerezo Crespo, dijo, que con esta iniciativa no hacemos más que



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003837 - A

subirnos a un carro que ya está en marcha. Dijo que le parece un proyecto importante, y que sólo por estar dentro de la red de Parques Naturales, el flujo de visitantes y la atracción que ello crea, generará riqueza y puestos de trabajo.

En cuanto a las limitaciones de aprovechamientos de que habla el Sr. Ruiz Reina, este aspecto lo negociarán los Ayuntamientos con la Junta, y ahí establecerán las condiciones de protección que estimen oportunas.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Aranda Espejo, manifestó que la declaración de Parque Natural le parece en general beneficiosa para Alhama, por lo que se mostró a favor, recordando que ésta era una propuesta que figuraba en su programa de gobierno para las municipales.

Manifestó finalmente, que aunque el Parque puede ser costoso para la Administración encargada de su conservación, será muy interesante para la protección de la Sierra, y como fuente de ingresos para Alhama.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, manifestó en primer lugar que el Parque Natural le parece interesante y conveniente para el desarrollo de Alhama, pero en las reuniones mantenidas con otros pueblos, se ha puesto de manifiesto que en la Axarquía este es un tema que ya tienen muy trabajado y estudiado, mientras que aquí estamos comenzando a verlo ahora. Se alude a la falta de tiempo como un argumento fundamental para acelerar el tema, pero yo no quiero que nos precipitemos, y que irresponsablemente adoptemos un acuerdo que luego pueda perjudicar al pueblo.

Alegó falta de tiempo para examinar el informe de la U.P.E., al haberles llegado tarde.

Finalmente manifestó su desconfianza en la gestión de la AMA, y dijo que sería conveniente una gestión más directa del Parque por los Ayuntamientos, concluyendo que dado el poco tiempo que han tenido para estudiar el asunto, se abstendrán.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cortés Guerrero, se mostró convencido de que este asunto se apoyaría por unanimidad, por considerarlo del mayor interés para Alhama, y mostró su contrariedad porque ello no sea así.

En respuesta al Sr. Ruiz Reina dijo, que no se trata de ceder soberanía sino de coordinar intereses y de colaboración entre administraciones.

Manifestó que las limitaciones al desarrollo urbanístico y agrícola sería lo hay que estudiar y negociar con la Junta más detalladamente en el futuro. También manifestó su confianza en los técnicos de la Axarquía, que están llevando el Plan Leader en esa zona, y que son los que han promovido la declaración de las sierras como Parque Natural.

También dijo, que al tratarse de una iniciativa de los Ayuntamientos éstos tendrán más autonomía para gestionar el Parque.

Afirmó que las ventajas fundamentales que la declaración del Parque Natural ofrece son la protección del medio ambiente y el desarrollo del turismo rural.

Finalmente pidió el voto unánime de la Corporación, en un asunto de tanta trascendencia para el futuro de Alhama, por razones de imagen.

El Sr. Ruiz Reina dijo, que desconfía del protagonismo de Vélez Málaga en este asunto. Estoy a favor, dijo, de proteger el medio ambiente, pero no de que los ricos y desarrollados, que se han cargado su entorno para prosperar, impongan ahora Parques Naturales en las zonas más rurales, pobres y desfavorecidas, condenándolas al atraso y a no levantar cabeza para que estas zonas ricas puedan ofrecer como otro atractivo turístico más, la naturaleza conservada a base de la pobreza de las zonas rurales.

Emulando a Gabriel Celaya dijo, que el Parque sería un lujo cultural, que no nos podemos permitir, porque somos pobres. Nosotros necesitamos, concluyó, que se cree riqueza agrícola, que la agricultura se modernice y se industrialice más, para sacarle más rendimiento, ya que es nuestra única fuente de ingresos, y no que se pongan trabas y problemas a su desarrollo, con la excusa de la protección de la naturaleza.

El Sr. Aranda Espejo dijo, que se están adelantando acontecimientos y se están sacando a relucir temas que había que discutir más adelante, cuando se estudie el plan de usos y aprovechamientos del Parque.

El Sr. Molina López reiteró, que el Parque puede ser una buena fuente de riqueza para Alhama, pero pidió tiempo para estudiar más detenidamente el asunto, y enriquecer la información de los Concejales De esa manera, finalizó, tal vez votaríamos que sí.

El Sr. Alcalde argumentó que se equivoca el que opina que las ideologías están en crisis, y que en asuntos como éste eso se pone de manifiesto.

El Sr. Molina López se sintió aludido, y dijo que no se trata de ideologías, sino de tiempo para estudiar un asunto trascendente, y que entre los pueblos que han votado a favor del Parque los hay con mayoría de su partido, así como muchas Comunidades Autónomas gobernadas por el P.P., en las que se han creado todos los Parques Naturales que han sido precisos.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con nueve votos a favor (PSOE-A y P.A.) y cuatro votos en contra (P.P. y VEPSA), Acordó:

Primero.- Solicitar la declaración de Parque Natural en las Sierras de Alhama, Tejeda y Almirajara de acuerdo con la Ley de Espacios Naturales.

Segundo.- Iniciar los procesos administrativos que den lugar a tal reconocimiento por parte de los Órganos de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Facultar al Alcalde para realizar todas aquellas gestiones oportunas, así como para firmar los documentos necesarios para conseguir tal declaración.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



CR No 003838 - A

Cuarto.- Remitir al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Cultura y Medio Ambiente y al Presidente de la Agencia del Medio Ambiente (AMA) los acuerdos tomados, así como solicitar su apoyo a tal proyecto.

7º) PLAN APROVECHAMIENTOS MONTES PUBLICOS 1.994.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno la propuesta de adjudicación del aprovechamiento de los Montes Públicos denominados Sierras (2) y Tejeda, de acuerdo con el Plan de Aprovechamientos remitido por el I.A.R.A. al Ayuntamiento, para el año 1.994.

El Sr. Alcalde manifestó, que el precio fijado para cada uno de los aprovechamientos, se incrementa en un 5 por ciento aproximadamente, con respecto al que rigió en el pasado ejercicio.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Crespo Rivera, dijo que le parece una barbaridad que se incrementen los pastos un 5%, dadas las condiciones tan malas en que se desenvuelve la ganadería en estos momentos (sequía, bajos precios, Etc.).

El Sr. Alcalde le recordó que el año pasado se amortiguó la subida de los pastos, concediendo una subvención compensatoria a los ganaderos, y que este año, si es necesario, se volverá a hacer lo mismo, para que el impacto del incremento sea menor.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno Municipal, con ocho votos a favor (PSOE-A), cuatro votos en contra (P.P. y P.A.) y una abstención (VEPSA), Acordó:

Primero.- Aprobar el Plan de Aprovechamientos de Montes Públicos para 1.994, tal como ha sido remitido por el IARA al Ayuntamiento.

Segundo.- la adjudicación de los distintos provechamientos de las sierras del municipio para el año 1.994, a los beneficiarios que a continuación se relacionan, y por el precio que se especifica, de acuerdo con el Plan de Aprovechamientos fijado por el IARA:

A) Sierras (2):

- Pastos: A Sociedad Cooperativa Andaluza Ganaderos de Alhama, por 3.393.780.- Ptas. de las que al IARA corresponden 509.067.- Ptas. (15%) y el 85% restante, que asciende a la cantidad de 2.884.713.- Ptas., al Ayuntamiento.

- Majadas:

- M. Reinoso: A D. Manuel Romero Cabello, por 137.104.- Ptas., de las que 20.566.- Ptas. (15%) corresponden al IARA, y 116.538.- Ptas. (85%) corresponden al Ayuntamiento.

- Hellín: A D. Manuel Palma Moreno, por 176.455.- Ptas., de las que 26.468.- Ptas. (15%) corresponden al

IARA, y 149.987.- Ptas. (85%) corresponden al Ayuntamiento.

- Charro: A D. Salvador Guerrero Cortés, por 176.455.- Ptas., de las que 26.468.- Ptas. (15%) corresponden al IARA y 149.987.- Ptas. (85%) corresponden al Ayuntamiento.

- Roldán: A D. Cristóbal Velasco Peña, en representación de OVECA, por 176.455.- Ptas. de las que 26.468.- Ptas. (15%) corresponden al IARA y 149.987.- Ptas. (85%) corresponden al Ayuntamiento.

- Los Quejigüillos: A D. Miguel Moldero Delgado, por 176.455.- Ptas., de las que 26.468.- Ptas. (15%) corresponden al IARA y 149.987.- Ptas. (85%) al Ayuntamiento.

Caza Menor: Al Club Municipal de Caza de Alhama de Granada, por 910.448.- Ptas., 136.567.- Ptas. (15%) IARA y 773.881.- Ptas. (85%) Ayuntamiento.

B) Sierra Tejeda:

- Pastos: A Sociedad Cooperativa Andaluza Ganaderos de Alhama, por 178.620.- Ptas. de las que, según Consorcio, el 100% corresponden al Ayuntamiento.

- Arena: A Sociedad Cooperativa Andaluza de Aridos, por 1.260.000.- Ptas., de las que, según Consorcio, el 100% corresponde al Ayuntamiento.

Caza Menor y Un Macho Montés: A Sociedad de Cazadores "Peña del Sol", por 224.961.- Ptas. de las que, según Consorcio, el 100% corresponde al Ayuntamiento.

Tercero.- Dejar pendiente la adjudicación de "Ocupación de Terrenos con un Pozo" en la Sierra Tejeda.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a los adjudicatarios requiriéndoles para el pago de las cantidades respectivas, al IARA y a la Tesorería Municipal.

8º) RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE SUBASTA DOS PARCELAS EN UMBRIA DE LOS BUENOS.- Con fecha 29-October-92 el Pleno del Ayuntamiento acordó desafectar como comunales las parcelas A y B, previa su segregación del bien Nº 16 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, denominado Umbría de los Buenos en Ventas de Zafarraya, y su calificación como bienes patrimoniales.

Las mencionadas parcelas fueron sacadas a subasta por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1.993, subasta que fue publicada en el B.O.P. Nº 84, del 16-Abril-93, BOJA Nº 73, de 8-Julio-93 y B.O.E. Nº 162, de 8-Julio-93.

Las parcelas en cuestión fueron adjudicadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29-Noviembre-93, a D. Salvador Palma Ros, parcela "A", por 393.000.- Ptas. y a D. José Olmos Moreno, parcela "B", por 482.600.- Ptas., cantidades que han sido ambas abonadas en su totalidad por los adjudicatarios al Ayuntamiento.

Al remitir el expediente de subasta a la Notaría para la formalización de las correspondientes escrituras públicas, en dicha oficina se ha detectado un error material, arrastrado en todo el expediente. Se trata de que la segregación de las parcelas A y B se refiere en



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003839 - A

el mismo a la finca registral de titularidad municipal Nº 389, tomo 27, libro 3, folio 91 vuelto, inscripción 2ª, denominada Umbría de los Buenos, cuando debería referirse a la finca registral de titularidad municipal Nº 1.986, tomo 222, folio 13, libro 16 de Ventas de Zafarraya, también denominada Umbría de los Buenos.

Procede rectificar, por tanto, el mencionado error material, en virtud de lo establecido en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Pleno del Ayuntamiento, con 12 votos a favor (PSOE-A, P.P. y P.A.) y 1 abstención (VEPSA), Acordó:

Primero.- Rectificar el error material detectado por la Notaría en el expediente de segregación de dos parcelas A y B de la finca de titularidad municipal denominada Umbría de los Buenos de Ventas de Zafarraya, y su posterior enajenación mediante subasta pública, estableciendo que todas las referencias que en el mencionado expediente, cuyos datos y detalle de fechas se expresan en los antecedentes del presente Acuerdo, se hacen a la finca de titularidad municipal Umbría de los Buenos, han de entenderse referidas a la finca registral Nº 1.986, folio 13, tomo 222, libro 16 de Ventas de Zafarraya, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, y no a la que por error, en el expediente aparece mencionada.

Segundo.- Certificar del presente Acuerdo para su constancia en el expediente correspondiente y ante la Notaría y Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

9º) RENOVACION DE LA OPERACION DE TESORERIA 1/92 CON EL B.C.L.E..-El Sr. Alcalde presentó al Pleno la propuesta de renovar la Operación de Tesorería 1/92, que por importe de 30.000.00.- Ptas. tiene suscrita el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, mediante contrato de Crédito de Tesorería Nº 4118031A, y que vence el próximo día 12 de Mayo.

El Sr. Alcalde justifica su propuesta en el sentido de que con este crédito de tesorería prácticamente no ha habido problemas de liquidez a lo largo del último año, y que considera imprescindible el mantenimiento del mismo en esta cuantía, ya que ha quedado demostrado que esta cantidad da juego suficiente para hacer frente a los problemas de tesorería que pueden presentarse a lo largo del ejercicio, derivados de la falta de regularidad con la que se hacen efectivos los ingresos de fondos al Ayuntamiento.

Según la documentación remitida al Ayuntamiento por el B.C.L.E., el crédito de Tesorería se concertará con un Interés Nominal Anual del 9,25%, con una Comisión de Apertura del 1%, una T.A.E. del 10,8787%, una Comisión

de Disponibilidad trimestral del 0,15% y un interés de demora nominal anual del 18%.

La periodicidad de las liquidaciones será trimestral.

Finalizada la exposición de la Alcaldía, y sin promoverse deliberación, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con 10 votos a favor (PSOE-A, VEPSA, y el Concejal D. Ignacio Crespo Rivera del P.P.) y 3 abstenciones (2 concejales del P.P. y P.A.), y por tanto, con el quórum que establece el Art. 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Acordó:

Primero.- Renovar la Operación de Tesorería 1/92, que por importe de 30.000.000.- Ptas., tiene actualmente concertada el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, mediante Contrato de Crédito de Tesorería Nº 4118031A, y que vence el 12 de Mayo de 1.994. Dicha renovación se formalizará suscribiendo nuevo Contrato de Crédito de Tesorería con dicho banco, con las siguientes condiciones:

a) Plazo máximo: hasta 1 año, contado a partir de la fecha de su formalización efectiva.

b) Resto de condiciones: Las ofrecidas por el Banco y que han sido expuestas anteriormente por el Sr. Alcalde.

c) Garantías: Participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, y subsidiariamente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice cuantos documentos sean precisos en derecho, para la efectividad del presente Acuerdo.

10º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que son las comprendidas entre la 13/94, de 15 de Marzo y la 22/94, de 26 de Abril, ambas inclusive.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado de las mismas.

El punto que viene a continuación no estaba incluido inicialmente en el Orden del Día, siendo propuesta su inclusión de urgencia por el Sr. Alcalde, en atención a lo establecido en el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El punto fue declarado urgente con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, y por tanto, con el quórum que establece el Art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

A continuación se pasó a su debate y votación.

11º) INFORMES EN EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- A continuación fueron leídas por el Secretario las solicitudes de licencia de apertura siguientes:

1.- Formulada por D. Santiago Cantano Luque, para instalar en Camino del Balneario, S/N de Alhama de





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Nº 003840 - A

Granada, una Carpintería de Madera.

2.- Formulada por D. Francisco Valenzuela Ciruela, para instalar en Ctra. de Loja, S/N de Alhama de Granada, un Taller de Reparación de Automóviles, Carrocería y Pintura.

3.- Formulada por D. Alejandro Clavero Fernández, para instalar en el paraje conocido como "Nacimiento de Parrilla" del término municipal de Alhama de Granada, una industria destinada a Canteras.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Exma. Diputación Provincial, el Centro Básico de Salud y el Técnico Municipal, D. Enrique Morales Martel, y habida cuenta de que no ha habido ninguna reclamación, este Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Emitir Informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dichas actividades y las circunstancias que concurren en las mismas, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, NN.SS. del Planeamiento Municipal y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961.

Segundo.- Que en la zona propuesta para el emplazamiento de las actividades, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tercero.- Este Ayuntamiento Pleno es del parecer que sí procede conceder las licencias solicitadas.

Cuarto.- Remitir ambos expedientes a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades.

12) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El portavoz Andalucista, Sr. Aranda Espejo, pidió tener acceso al expediente de contratación de las obras de la Escuela de Empresas, pues según sus noticias, la obra ha sido subcontratada a una empresa de Alhama, por varios millones de pesetas menos, lo que aunque pueda ser legal, es una cuestión grave de injusticia social.

El Sr. Alcalde le contestó que se trata de una obra de la Mancomunidad, adjudicada por otra Administración y con otros órganos de control, distintos a este Pleno del Ayuntamiento, en el que no es procedente ni exigible dar explicaciones de las actuaciones de la Mancomunidad.

El 2º Tte. de Alcalde, Sr. Cortés Guerrero, presentó un ruego en el sentido de que se amplie el acuerdo para consolidar el acuífero del Llano de Zafarray a los agricultores de los Llano de Dona y Dedil, así como que se reitere de nuevo por Pleno el apoyo municipal a las pretensiones de los agricultores de Dona y Dedil sobre las concesiones de agua.

Igualmente pidió que se arregle la carretera de

Alhama a Ventas por el Llano de Dona, antes de que llegue el tiempo de la recolección, pues de nuevo se encuentra en mal estado.

Pidió seguidamente que se felicite a las personas que han llevado a cabo la iniciativa de la O.P.F.H., y que se inste a Hortoventas para que se integre en la misma pues ello es muy importante.

Preguntó a continuación al Sr. Alcalde si conoce la existencia de la Comunidad de Regantes de Horniceros, y si esta Comunidad ha pedido entrevistarse con el Alcalde, pues según nota de prensa que aparece en Ideal, los citados regantes, dicen sentirse desatendidos por este Ayuntamiento, dejándolo en mal lugar.

Finalmente pidió que se cumplan los calendarios de sesiones en número preestablecido y días de celebración.

El Sr. Alcalde, a la pregunta sobre la Comunidad de Regantes de Horniceros contestó que tiene conocimiento de su existencia, que la mayor parte son agricultores de Moraleda, y que no le han pedido entrevista, si se la piden, lógicamente los atenderá como a todo el mundo.

En cuanto al calendario de sesiones, dijo que intenta ajustarse al máximo posible, pero que a veces no es posible, por ello hace uso de sus facultades como Presidente para convocarlas en otras fechas.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, preguntó sobre como van los trabajos de la Memoria de la E.L.A.

El Sr. Secretario le contestó que en la actualidad aún no ha comenzado su redacción, refiriéndose a que con la elaboración del Presupuesto y el trabajo diario que generan la Secretaría y la Intervención del Ayuntamiento no le queda tiempo para dedicarlo a un trabajo tan específico y laborioso como es la redacción de la Memoria mencionada, que requiere una dedicación especial.

El Sr. Alcalde sugirió la posibilidad de encargar ese trabajo al antiguo Secretario de Arenas del Rey, que es una persona con bastante experiencia en la constitución de Entidades Locales Autónomas.

El Sr Ruiz Reina continuó diciendo que de aquí al final del presente mandato tiene como objetivos la constitución de la E.L.A., la construcción del Edificio Polivalente y del Campo de Fútbol en Ventas, si estos tres objetivos se cubren, VEPSA consideraría cubiertos sus objetivos políticos y no se presentaría a las próximas elecciones municipales, si estos tres objetivos no se cumplen, no tendría más remedio que volver a presentarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.

